## 51.12 - TEJIDOS DE LANA PEINADA O PELO FINO PEINADO.

- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:
- 5112.11 -- De gramaje inferior o igual a 200 g/m<sup>2</sup>.
- 5112.19 -- **Los demás.**
- 1512.20 Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.
- 1512.30 Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas.
- 5112.90 **Los demás.**

El apartado I-C de las Consideraciones generales de la sección XI precisa lo que debe entenderse aquí por *tejido*. Esta partida comprende los tejidos fabricados con hilados de lana peinada o de pelo fino peinado.

Estos tejidos son muy variados y comprenden principalmente tejidos para prendas de vestir, tapicería, etc.

Se excluyen de esta partida:

- a) Los apósitos medicinales o acondicionados para la venta al por menor (p. 30.05).
- b) Los tejidos para usos técnicos de la partida 59.11.